

ANEXO "A"
"FORMATO PLAN DE SEGURIDAD"

El Plan de Seguridad deberá confeccionarse siguiendo el siguiente formato:

1. Antecedentes de la Productora:

- a. Nombre o Razón social.
- b. RUT.
- c. Dirección.
- d. Teléfono.
- e. Fax.
- f. Nombre del Representante Legal.
- g. RUT.
- h. Dirección.
- i. Teléfono.
- j. Fax.

2. Lugar del Desarrollo del evento:

- a. Nombre o Razón social.
- b. RUT.
- c. Dirección.
- d. Teléfono.
- e. Fax.
- f. Lugar específico.

3. Funcionamiento:

- a. Fecha y hora de inicio.
- b. Fecha y hora de término.

4. Personal de seguridad:

- a. Cantidad y distribución del personal de seguridad.
- b. Turnos que se cubrirán.
- c. Uniforme.
- d. Equipamiento (bastos, linterna, teléfono, celular, equipos de comunicaciones, etc.)
- e. Credencial.

f. Listado con nombres, RUT y número de autorización de los guardias.

5. Equipos de incendios:

Ubicación, cantidad y tipo.

6. Primeros auxilios:

- a. Ubicación de la posta de primeros auxilios y equipamiento.
- b. Ubicación de la ambulancia.
- c. Listado con nombres, RUT y número de autorización (Servicio Salud) del personal paramédico.

7. Señalética:

Tipo y cantidad de señalética de circulación y seguridad.

8. Puertas y vías de evacuación:

Cantidad y ubicación de los accesos y salidas para evacuación de emergencia.

9. Áreas sensibles:

Ubicación y señalética de vías de evacuación, depósitos de combustible, gas, grupo electrógeno, etc.

10. Manejo de dineros y valores:

Información sobre el manejo de dinero y valores.

Antecedentes de Empresa de valores en caso corresponda

- a. Nombre o Razón social.
- b. RUT.
- c. Dirección.
- d. Teléfono.
- e. Fax.

12. Seguridad del perímetro de las áreas:

Tipo y cantidad de barreras mixtas compuestas por contenedores, rejas, guardias e iluminación.

13. Iluminación:

Tipo y cantidad de iluminación del área del evento, en especial de las áreas de riesgos. Esta iluminación es independiente y complementa la existente.

14. Alarmas:

Tipo y sistemas de alarmas para evacuación en caso de emergencia.

15. Energía eléctrica:

Tipo, cantidad y capacidad de generadores.

16. Entradas, ticket y credenciales:

- a. Forma de venta y uso de entradas y ticket.
- b. Anexar copia de entrada.

17. Comunicaciones:

Tipo, cantidad y frecuencia de los equipos de radio.

18. Teléfonos de enlace:

Representante Legal de Productora.
Jefe de Seguridad Productora.
Coordinador de Operaciones Productora.
Carabineros Emergencia (CENCO).
Bomberos.
Hospital
Asistencia Pública.

20. Plano:

Rutas de acceso.
Controles de acceso.

Salidas de emergencia.
Extintores.
Servicios Higiénicos.
Instalación de baños químicos.
Posta de primeros auxilios.
Ambulancia.
Barreras.
Estacionamientos.
Grupos electrógenos.
Iluminación.
Salidas de emergencia.
Ubicación de escenario.
Ubicación de barras de expendio de productos.
Disposición de guardias.
Otros datos importantes que graficar.

ANEXO "B"
"Consideraciones para elaboración del Plan de Seguridad"

1.- De los guardias

- a. Se deberá considerar un guardia cada 100 personas.
- b. En caso de no usar uniforme su tenida será con chaqueta o peto que lo identifique.
- c. Todo el personal de la Productora y servicios anexos, usará una credencial corporativa como identificación oficial, su uso será colgante del cuello
- d. En ningún caso portarán armamento.
- e. Se dispondrá de guardias a contar del primer momento en que la administradora haga entrega del área.
- f. La empresa que otorgue el servicio de seguridad como el personal contratado para el evento, cumplirá con las exigencias que establece la reglamentación aplicable que regula la actividad de los guardias privados.
- g. Deberán contar con personal de seguridad en los siguientes puntos.

Puertas de Ingreso y Salida.

Puertas de evacuación de emergencia.

Vía de circulación peatonal y vehicular.

Estacionamientos.

Perímetro del área asignada.

Escenario.

Áreas sensibles (según su existencia: generadores, torres de iluminación, vestidores de artistas, estanques de combustible, depósitos de valores, sobre contenedores que eventualmente se utilicen de barrera.)

Rondas en la totalidad del área del evento.

2.- De los elementos contra incendio:

Se dotará las instalaciones con extintores, conforme lo establece el Decreto 594 (Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo), lo que quedará establecido en el Plan de Seguridad.

Anexo a lo dispuesto en el Decreto 594, se dispondrán estaciones especiales, constituidas cada una de 2 extintores de 12 Kilos de PQS en escenarios, equipos generadores y depósitos de combustibles.

En caso de instalarse carpa se presentará adjuntará al plan de seguridad la certificación de incombustibilidad o retardo de combustible de ella.

3.- De la Señalética.

Se instalará señalética para indicar vías de evacuación de emergencia, ubicación de elementos contra incendio, estación de primeros auxilios, estacionamientos, zona de baños, de acceso prohibido al público.

4.- De las puertas y vías de evacuación de emergencia.

Se dispondrá a lo menos de dos salidas de emergencia las que deben estar debidamente señalizadas, expeditas para el tránsito y cada una con a lo menos un guardia.

5.- Del manejo de dinero y valores.

Será considerada como área de riesgo el lugar donde se custodie dinero o valores por lo que, será aislado y custodiado con guardias.

6.- De la seguridad del perímetro de las áreas.

Las áreas entregadas para el evento podrán sectorizarse con barreras mixtas compuestas por rejas, guardias e iluminación.

7.- De las alarmas.

Se contará con un sistema de alarma con megáfonos a cargo de los guardias ubicados en las puertas generales y de evacuación cuyo

propósito será orientar y dirigir al público en caso sea necesario realizar una evacuación.

8.- De la energía eléctrica

La Productora contará con su propio equipo generador de energía eléctrica para alimentar principalmente la iluminación de emergencia.